REPUBLICA DEL PERU

FECHA N° 2052
28 FEB 2024

Resolución Directoral Regional N° 002384 -2024

PIURA, 05 MAR 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CANO DE MONTERO , FANY MERCEDES
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 02893598
ESCALA MAGISTERIAL	:	QUINTA ESCALA MAGISTERIAL

C02384

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA	:	92
CÓDIGO DE PLAZA	:	521411216112
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Cronológicas
VIGENCIA	:	01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

LIC. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

MVMM/DREP
JWOC/DOADM.
ECC/RA.RR.HH.
Jlpr
Folios: 03